Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1392 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., LOS ÍTEMS Nº 1 Y 8; A LA EMPRESA ACA DE ALCIDES CANDÍA, LOS ÍTEMS Nº 2 Y 3; A LA EMPRESA BIOS INFORMATICA DE ELISEO H. GÓMEZ ROMERO, LOS ÍTEMS Nº 4, 5 Y 6; A LA EMPRESA; A&M RAMOS GENERALES DE MARÍA ELIZANGELA SOSA, EL ÍTEM Nº 9 Y DECLARAR DESIERTO, EL ÍTEM Nº 7, CON REFERENCIA AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID N° 334.736 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, POR HABER PRESENTADO LAS OFERTAS EVALUADAS COMO LAS MÁS BAJAS.

San Lorenzo, 09 de Octubre de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

Los Memorándums del Jefe de Informática de fecha 20/04/17 y del Jefe de Servicios Generales de fecha 29/05/17, por las cuales solicitan la Adquisición de Equipos, el Formulario de Pedido Interno N° 035 de fecha 09/10/17; el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones de fecha 07/08/17; la certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas por mesa de entrada digital según expediente N° 328.486 de fecha 14/09/17, de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21.909; el Pliego de Bases y Condiciones; las Ofertas de los Oferentes: ACA de Alcides Candía, BIOS INFORMATICA de Eliseo H. Gómez Romero, DATALAB S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., y A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa; el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 27/09/17; el Acta de Apertura de Ofertas N° 032/17 de fecha 27/09/17; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 09/10/17 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Contrataciones Directas, en el cual se recomienda adjudicar lo solicitado a las empresas: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., los Ítems N° 1 y 8; ACA de Alcides Candía, los Ítems N° 2 y 3; BIOS INFORMATICA de Eliseo H. Gómez Romero, los Ítems N° 4, 5 y 6; A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa, el Ítem N° 9 y Declarar Desierto, el ítem N° 7, con referencia al llamado a Licitación a Contratación Directa con ID N° 334.736 para la Adquisición de Equipos; por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando las ofertas evaluadas como las más bajas, el Resumen de Cotización N° 035, de fecha 27/09/17, en el cual se observa que las empresas mencionadas más arriba presentan las ofertas más bajas.

Considerando que para todos los Ítems, no se cuenta con 3 (Tres) ofertas comparables técnica y económicamente, se realiza la siguiente aclaración; la Institución necesita contar con urgencia con estos bienes ya que será utilizado en las distintas dependencias de la Institución así como en la parte académica y teniendo en cuenta las Resoluciones DNCP N° 3416/2014, 805/09 y el Art. 34 de la Ley 20151/03 que dictan:..."En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas".

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 09/10/17, del Comité de Evaluación de las Ofertas para las Contrataciones, por el cual se recomienda adjudicar a las empresas; DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., los Ítems N° 1 y 8; ACA de Alcides Candía, los Ítems N° 2 y 3; BIOS INFORMATICA de Eliseo H. Gómez Romero, los Ítems N° 4, 5 y 6; A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa, el Ítem N° 9, por haber presentado las ofertas más bajas evaluadas y Declarar Desierto, el ítem N° 7, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER

Art. 2 °: **ADJUDICAR** de la siguiente manera:

a) A la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., los Ítems Nº 1 y 8, por un monto total de Gs. 4.874.983 (Guaraníes Cuatro Millones Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Tres). Por haber presentado la oferta más baja para los mencionados ítems, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las Resoluciones DNCP 956/16 y 1173/16 en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

b) A la empresa ACA de Alcides Candía, los Ítems Nº 2 y 3, por un monto total de Gs. 12.820.000 (Guaraníes Doce Millones Ochocientos Veinte Mil). Por haber presentado la oferta más baja para los mencionados ítems, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las Resoluciones DNCP 956/16 y 1173/16 en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

c) A la empresa BIOS INFORMATICA de Eliseo H. Gómez Romero, los Ítems Nº 4, 5 y 6, por un monto total de Gs. 81.800.000 (Guaraníes Ochenta y Un Millones Ochocientos Mil). Por haber presentado la oferta más baja para los mencionados ítems, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las Resoluciones DNCP 956/16 y 1173/16 en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

d) A la empresa A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa, el Ítem Nº 9, por un monto total de Gs. 24.000.000 (Guaraníes Veinte y Cuatro Millones). Por haber presentado la oferta más baja para el mencionado ítem, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las Resoluciones DNCP 956/16 y 1173/16 en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

Art. 3º: **IMPUTAR** la erogación resultante a los Objetos de Gastos: - 541 - Adquisiciones de muebles y enseres; – 543 – Adquisición de Equipos de Computación, con Recursos Ordinarios del Tesoro y con Recursos Institucionales del Programa de Acción para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio 2017.

Art. 4º: **DECLARAR DESIERTO** el Ítem Nº 7 por no contar con 3 (tres) ofertas comparables técnica y económicamente, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas..

Art. 5º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Publicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAN IMPENDERE VERO · FACULTAD DE ARQUITECTURA

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
Decano